



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 368-2018-GR-GR PUNO

PUNO,.....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Administrativo N° 5119, doña **OLGA JIMENEZ MONRROY**, solicita cambio de Nombre de la Resolución Jefatural N° 367-81-ORDEPUNO, de fecha 15 de octubre de 1981, donde se otorga pensión de sobreviviente viudez y orfandad a la supérstite **YOLANDA ANTOLINA QUISPE JIMENEZ VIUDA DE SALLUCA**, por su difunto esposo **DANIEL SALLUCA RAMOS** Ex docente de la I.E.P. N° 72306 Vilquechico, provincia de Huancané, para lo cual adjunta copia de documento de identidad, Acta de Audiencia y Declaración Judicial expedido por el Juzgado Mixto de Huancané, y partida de Nacimiento N° 008619;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 367-81-ORDEPUNO, de fecha 15 de octubre de 1981, el Organismo Regional de desarrollo Puno, otorga pensión de sobrevivientes. Viudez y Orfandad a favor de **YOLANDA ANTOLINA QUISPE JIMENEZ VDA. DE SALLUCA** y sus menores hijos, cuyas pensiones de orfandad caducadas por su mayoría de edad de los beneficiarios;

Que, según el Acta de Audiencia y Declaración Judicial de fecha 28 de octubre de 1993, expedido por el Segundo Juzgado Mixto de Huancané, declara fundada la demanda, en consecuencia autoriza el cambio de nombre y apellido de la partida de nacimiento de **YOLANDA ANTOLINA QUISPE JIMENEZ** por el de **OLGA JIMENEZ MONRROY**;

Que, con partida de Nacimiento N° 008619, expedida por la Municipalidad Distrital de Vilquechico, en la parte inferior rectifica el nombre de **YOLANDA ANTOLINA QUISPE JIMENEZ**, por el verdadero nombre de **OLGA JIMENEZ MONRROY**, conforme al Of. N° 181-93-JMPH de fecha 29 de octubre de 1993 del Segundo Juzgado Mixto de Huancané;

Que, asimismo, la Dirección Regional de Educación Puno - Unidad de Gestión Educativa Local San Román - Juliaca, mediante Oficio N° 1455-2018-ME/DREP- DUGELSR-AGA-ORP, ha anexado el contenido del Informe N° 0217-2018-ME-DREP-DUGEL-SR-AGA-ORP, previo análisis del contenido del expediente con registro N° 5119, advierte que desde el año 1993 a la fecha, la planilla de pagos se ha venido generado según la Resolución Jefatural N° 367-81-ORDEPUNO, a nombre de **YOLANDA ANTOLINA QUISPE DE SALLUCA**, en vista que la administrada no comunicó a esa Entidad sobre el cambio de nombre y Apellido, sino por presentar inconsistencia en el Sistema de Aplicativo Informático de Recursos Humanos, y a partir del mes de enero del 2018 a la fecha viene girando la pensión de viudez en cheque, por lo que considera que en su oportunidad se dispondrá la reprogramación de cheque a nombre de **OLGA JIMENEZ MONRROY**; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 368 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 27 SEP 2018

Estando al Informe legal N° 455-2018-GR PUNO/ORAJ de la de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el primer artículo de la Resolución Jefatural N° 367-81-ORDEPUNO, de fecha 15 de octubre de 1981, en la parte que dice: YOLANDA ANTOLINA QUISPE JIMENEZ DE SALLUCA, debe decir: **OLGA JIMENEZ MONRROY.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL